



República de Colombia Rama  
Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Medellín, once (11) de noviembre dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Mínima Cuantía
<b>Radicado</b>	05001-40-03-010-2020-00152-00
<b>Asunto</b>	Autoriza ingreso

Teniendo en cuenta que en el presente proceso se negó mandamiento de pago por auto del 24 de febrero de 2020, lo procedente es entregar los anexos sin necesidad de desglose, y si bien mediante auto del 5 de octubre de 2020, se autorizó el ingreso y retiro a la persona autorizada por la parte demandante para tal fin; sin embargo, no fue posible que compareciera al Despacho, por lo que solicita nuevamente cita para proceder al retiro de la demanda.

En ese orden de ideas, debe autorizarse el ingreso al Despacho, por ser una de esas excepciones, que requiere de presencialidad, por lo que se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura, y en consecuencia se autoriza a la señora **DIANA MILENA JIMENEZ TORO**, identificada con la cédula de ciudadanía No.42.828.113 y se fija para tal efecto el diecisiete (17) de noviembre de 2020 a las nueve de la mañana (9:00a.m), advirtiendo que su asistencia al Despacho no podrá exceder de 30 minutos.

Comuníquese lo aquí dispuesto a la autoridad competente, para el respectivo ingreso a las instalaciones donde se encuentra ubicado el despacho.

**NOTIFÍQUESE**

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ**

**JUEZ**

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0234f8ae0e2dd1c639bbe2f59eaac8056f4b5de2502f8df34941f57818580817**

Documento generado en 11/11/2020 04:36:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**